



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

En relación con el expediente número 1366/10, que se tramita en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, referente a estado de conservación del inmueble sito en calle Santa Lucía, número 7, esquina calle Prado Marina de este municipio, dado que el acto tiene como destinatarios una pluralidad indeterminada de personas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los afectados el acuerdo de Gobierno de fecha 16 de diciembre de 2010, con el objeto de que puedan ejercitar sus derechos con las debidas garantías, iniciándose el plazo para la presentación de los escritos o alegaciones que se consideren convenientes, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Dicho acuerdo se resume en:

7. – Expediente 1366/10. Ayuntamiento. Estado de conservación del inmueble sito en calle Santa Lucía, número 7, esquina calle Prado Marina.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1.º Incoar expediente de orden de ejecución para adecentamiento general de edificio, sito en calle Santa Lucía, número 7, esquina calle Prado Marina, de esta localidad.

2.º Dar un plazo de audiencia de quince días a los propietarios afectados para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

3.º Notificar el acuerdo a los propietarios del inmueble, acompañando copia de los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente.

Propietarios:

Herederos de D. Martín Pascual Castilla.

D.^a Emilia Eugenia Pascual Delgado.

D.^a Elvira Gutiérrez Pascual.

D. Javier Gutiérrez Pascual.

D. José Antonio Gutiérrez Pascual.

Y otros.

Herederos de D. Bonifacio Pascual Castilla: D.^a Josefa, D.^a Felisa, D.^a María del Carmen, D.^a Emilia y D.^a Rosario Pascual de la Puente, cuyos actuales herederos son:

D. Luciano A. Romera Pascual.

D.^a Josefa Romero Pascual.

D. José Eugenio Romera Pascual.

D. Vicente San Juan Romera.

Y otros.



4.º Asimismo, y dado que dicho acto tiene como destinatarios a una pluralidad indeterminada de personas (herederos), la dificultad en localizar y notificar a la totalidad de propietarios, así como la posibilidad de que pudieran existir más herederos propietarios desconocidos o porque resulten infructuosas las notificaciones, y por el tipo de procedimiento en el cual nos encontramos, se procederá a la publicación del acuerdo que se adopte mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Aranda de Duero, Sevilla y Cádiz, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de conformidad con lo establecido en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sita en Plaza Mayor, número 13, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 20 de enero de 2011.

El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda,
Eusebio Martín Hernando